



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución rectificatoria Orlandi EX-2021-00300168-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La Resolución Decanal RD-2021-629-E-UNC-DEC#FD donde se aprueba la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) de la Sra. Olga Etelvina Orlandi, docente de la Diplomatura en Derechos de la Niñez y Adolescencia - Abogada/o de NNyA, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que por error material e involuntario se consigno como fecha dictada de clase el día 11 de junio de 2021, y no 4 de junio de 2021 como es correcto;

Que es necesario rectificar el Art. 3 de la resolución Decanal RD-2020-629-E-UNC-DEC#FD.

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal RD-2021-629-E-UNC-DEC#FD en su Artículo 3 donde dice: *“Reconocer los servicios prestados por la Prof. Olga Etelvina Orlandi como docente de la DIPLOMATURA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA -ABOGADA/O DE NNyA, el día 11 de junio de 2021,...”* debe decir: *“Reconocer los servicios prestados por la Prof. Olga Etelvina Orlandi comodocente de la DIPLOMATURA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA -ABOGADA/O DE NNyA, el día 4 de junio de 2021...”* que es lo correcto.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

